

# Polémica: Una ciudad de San Luis prohibió que los menores de 16 años circulen solos después de medianoche

02/08/2024



Una ciudad de San Luis tomó una insólita medida al reglamentar que los menores de 16 años no podrán circular solos en la vía pública después de la medianoche.

La polémica e inusual resolución es en Naschel y, según el Municipio, es para «garantizar la seguridad y protección de los chicos», pero la noticia ya generó revuelo.

De acuerdo con la ordenanza municipal N° 311-2024, «es prioridad del Municipio de Naschel velar por el bienestar y seguridad de sus habitantes, especialmente de los menores de

edad».

Lo que resulta llamativo es que dicha ordenanza explica que los menores que sean interceptados en la vía pública entre la hora cero y las 6 de la mañana «serán llevados a una comisaría, donde se notificará a sus tutores para que los retiren».

La localidad, que tiene 3.500 habitantes, manifestó que los menores que no cumplan con la medida, los padres serán los que deberán responder por ellos.

En este caso, la sanción dependerá del grado de infracción que cometió el menor, aunque en principio realizarán una llamada a los mayores para advertirles de la situación.

Si el menor reincide en su contravención, las multas oscilarán entre 10 y 25 Unidades Fiscales y frente a un nuevo hecho, el monto aumentará, junto a la obligación de asistir a programas de orientación y educación parental.

Fuente: Telefe Noticias